



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 05 de septiembre de 2008

VISTO,

Las dificultades de los investigadores para la **publicación de sus resultados de investigación y de sus tesis de estudios superiores** como maestrías y doctorados y,

CONSIDERANDO,

Que la publicación de los resultados de investigación resulta una actividad sin la cual el mismo proceso investigativo resulta inconcluso;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales no cuenta con políticas específicas para el incentivo y/o ayuda a la publicación de los resultados de investigación de sus investigadores;

Que la publicación de resultados de investigación resulta de suma importancia para el intercambio y transferencia con el medio y con otras Universidades;

Que esta iniciativa será el puntapié inicial para una política de publicaciones desde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que implicará tanto el uso del propio presupuesto como la búsqueda de fondos externos para este fin;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o sesión ordinaria de este Cuerpo del 29 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Artículo 1º) Autorizar a la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales realizar las gestiones para efectuar una reserva de \$ 7000 (Pesos siete mil) de los recursos de Ciencia y Técnica-Finalidad 08 con destino a la publicación de Tesis de Maestría o Programas de Investigación ;

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CAFHCS N° 256/08

Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILIO
DECANO
FMCS UNPSJB